CONTRATO Nº 0079/2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUBE**, RUC N° 2502850-2, con domicilio en Arasa Nº 2173 c/Juana de Lara, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Noelia C. Ruíz Lesme**, con Cédula de Identidad N° 2.502.850, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4082, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	23	0	340	10	001	41	55.266.805

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262.408**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2013 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.
La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 237/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013.

LUBÉ
Noelia C. Ruíz Lesme

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	Códigos del Catálogo	Descripciòn	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca del producto	Procedencia	Presenta-ción	U.M.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	ESCURRIDOR DE GOMA DE 25 CM APROXIMADAMENTE , PARA LIMPIAR VIDRIO, CON MANGO DE PLÁSTICO DE 30 CMS. DOBLE ACCIÓN (ESPONJA Y GOMA).	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	5	11.500	57.500
15	47131502-006	Trapo de piso	TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5%OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN . MEDIDA APROX: 50X60 CM.	GREEN COTTON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	200	3.250	650.000
16	47131502-008	Trapo rejilla	REJILLA TEJIDO REFORZADO Y TAMAÑO - TODOS LOS RUBROS ALGODÓN 100% MEDIDAS: 40X50 CM APROX. DE COLOR BLANCO CON O SIN GUARDA DE COLOR; EN LOS COSTADOS POSEERÁ ORILLOS DE ALGODÓN RETORCIDO, DEBIENDO ESTAR LOS DOS CABEZALES TERMINADOS EN FORMA TAL QUE ASEGURE EL ARMADO DEL TRAPO.	GREEN COTTON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	200	1.450	290.000
18	47131603-001	Lana de acero	ROLLITOS DE LANA DE ACEROSUAVE DE 50 GR. EN PAQUETES DE 8 A 10 UNIDADES	RESIDENCE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	1.400	140.000
21	47131604-002	Escoba de nylon	ESCOBA DE NAYLON, CON CERDAS DE NAYLON DE 4 HILERAS, CON CAVO DE METAL Y MANGO ROSCABLE DE METAL FORRADO EN PLASTICO DE 1,20 mts,CON CABEZAL DE 30 cm.	APOLO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	200	5.650	1.130.000
22	47131604-003	Escoba larga para techo	PARA TECHO, DE PAJA DE 5 HILOS, CON MANGO DE MADERA. DE 3,5 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3	8.800	26.400
23	47131604-005	Escoba para patio	ESCOBA METÁLICA FIJA, DE 22 PÚAS, CON MANGO DE 1,5 METROS DE LARGO MINIMO.	BASE BASE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	5	17.800	89.000

Noelia C. Ruiz Lesme

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

27	47131802 -002	Cera liquida	CERA LIQUIDA: INCOLORO X 5 LITROS. CERA AUTOBRILLANTE PARA TRÁNSITO INTENSO CON GRAN CONTENIDO DE CERAS SINTÉTICAS MUY RESISTENTE A LAS PISADAS, DE GRAN DURACIÓN Y BRILLO. RECOMENDADAS PARA LUGARES DE GRANDES EXIGENCIAS.	BASE BASE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	5	8.500	42.500
31	47131810 -001	Detergente liquido	DETERGENTE LIQUIDO ESPECIAL, BIODEGRADABLE, MATERIA ACTIVA 15%, DENSIDAD 0,900 G/CM3, . LOS ENVASES PLÁSTICOS SERÁN DE ALTA DENSIDAD CON TAPA DE SEGURIDAD (SELLADOS) Y NO PRESENTARÁN PÉRDIDAS DURANTE SU MANIPULEO Y/O ESTIBA. RÓTULOS DEBERÁ INDICARSE, ADEMÁS DE LAS EXIGENCIAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES(REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO EN CM3 Y LA DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA. ENVASE DE 5 LITROS, CON AROMAS AGRADABLES Y SUAVES. DEBE ESTAR DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, FECHA DE ELABORACION, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICION. REGISTRO SATARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS. CERTIFICACION ISO 9001	BASE BASE	NACIONAL	BIDON	LITROS	5	309	3.400	1.050.600

LUBÉ
Noelia C. Ruiz Lesme

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ec. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

32	47131811 -002	Suavizante para ropa	SUAVIZANTE PARA ROPA: QUE TENGAN BENEFICIOS ADICIONALES COMO INSUPERABLE SUAVIDAD CON EXCLUSIVA FÓRMULA, MAYOR DURABILIDAD, QUE REVITALIZA Y DESENREDE LAS FIBRAS, ASEGURE UN ÓPTIMO ENJUAGUE, ELIMINE LA ELECTRICIDAD ESTÁTICA Y EVITA QUE SE FORMEN ARRUGAS, FACILITANDO EL PLANCHADO. ROTULADO: DEBERÁ POSEER LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO Y LOS CERTIFICADOS VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS). BIDON POR 5 LITROS	BASE BASE	NACIONAL	BIDON	LITROS	5	201	4.700	944.700
35	47131816 -003	Desodorante de ambiente liquido	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO, QUE LIMPIA Y SODORIZA, DE ACEITE ESENCIAL Y EMULSIONANTE, BACTERIZADA, CON AROMAS QUE PERDURA, ENSADO EN MATERIAL POLIETILENO RESISTENTE AL TRANSPORTE DE 5 LITROS, CON TAPA MAGNÉTICAMENTE SELLADAS, ROTULADO: CONTENGAN CON LAS CERTIFICACIONES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO Y LA DILUCIÓN DE USO RECOMENDADA, CON AROMAS AGRADABLES Y SUAVES.	BASE BASE	NACIONAL	BIDON	LITROS	5	100	2.350	235.000
36	47131816 -004	Desodorante para inodoro/mingitorio	DESODORANTE PARA INODORO: FINAS Y SUAVES ESCENCIAS, NATURALES, PERFUMAN Y DESODORIZAN, HIGIÉNICO Y PRACTICO CON PROTECTOR QUE EVITE LA CAÍDA DEL PRODUCTO. 45GR .CERTIFICACION ISO 9001	TROPICAL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	300	2.300	690.000
										PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	5.345.700

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente a la vista N° 34-648100-08 del Banco Continental

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge, sito en Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, Tel.: 021-295.303.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital San Jorge.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya

LUBÉ
Noelia C. Ruiz Lesme

Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Setiembre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Noelia C. Ruiz Lesme
CONTRATISTA

LUBE
Noelia C. Ruiz Lesme

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE